

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR POR TALLER DE FORMACION  
MUNICIPAL Y DERSARROLLO PERSONAL.**

Huépil 03 de Noviembre 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 2721/2015**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 10, circunstancia en que procede la Licitación Privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala la letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación Directa de suministro y prestaciones de Servicio del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 DEL 25.05.2015 que delega a la Sta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal
- e) La necesidad de contar con Curso- Taller Programa de Formación Municipal y Desarrollo Personal para secretarias y Administrativos del sector Municipal según solicitud de compra N° 441 de fecha 03/11/2015, a funcionaria Sta. Brenda Acuña Acuña Rut. [REDACTED]
- f) Certificado de fecha 27 Octubre de 2015 de Proveedor Consultorías, Asesorías, Capacitaciones y Producciones Iter Chile Ltda. donde especifica ser proveedor único de Curso- Taller Programa de Formación Municipal y Desarrollo Personal para Secretarias y Administrativos del Sector Municipal.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

**DECRETO**

- 1) **Apruébese** la compra por único proveedor según lo descrito en el punto e) de los vistos a la empresa Empresa Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producciones Iter Chile Limitada Rut. [REDACTED] por un valor de \$310.000 (Trescientos diez mil peos) Exento Impuesto.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de TucaPel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta 2152211002 "Cursos de Capacitación"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**

**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Dpto. de Salud
  - Depto de partes
  - Archivo.
- SSV/GPL/FSF/rrt

